



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° 084 -2019/MIDIS-PNADP-UA

Lima, 27 NOV. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 686-2019-MIDIS/PNADP-UTAP de la Jefa de la Unidad Territorial Apurímac y, el Informe N° 205-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES emitido por el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 073-2019-MIDIS/PNADP-UA del 14 de octubre de 2019, se aprobó la apertura de las Cajas Chicas para la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, designándose a los responsables titulares y suplentes, únicos de su administración y custodia, según anexo N° 2;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 079-2019-MIDIS/PNADP-UA del 08 de noviembre de 2019, a solicitud de la Jefa de la Unidad Territorial Apurímac se modificó el anexo N° 2 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 073-2019-MIDIS/PNADP-UA, en lo que se refiere a la designación del responsable titular y suplente para el manejo de los fondos de caja chica;

Que, mediante Memorando N° 686-2019-MIDIS/PNADP-UTAP del 19 de noviembre de 2019, la Jefa de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos solicitó a la Unidad de Administración la actualización de la designación de los responsables de la administración y custodia de la Caja Chica de la citada Unidad Territorial, señalando que dicha responsabilidad recae en el señor Paúl Jesús Campos Peña, identificado con DNI N° 40822423, como nuevo responsable titular; y, en la señora Adriana Pozo Gallegos, identificada con DNI N° 42673320, como nueva responsable suplente de la caja chica de la Unidad Territorial Apurímac;

Que, con Informe N° 205-2019-MIDIS/PNADP-UA-TES del 21 de noviembre de 2019, el Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración luego de la evaluación y de acuerdo a las disposiciones internas, emite opinión favorable respecto al cambio de responsable titular y suplente del manejo de los fondos de caja chica de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - Juntos, a fin de que puedan cumplir con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio de sus actividades propias, recomendando se emita el acto resolutivo;



Que, por lo expuesto, resulta necesario dar atención a lo solicitado por la Jefa de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos y realizar la modificación del Anexo N° 2 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 073-2019-MIDIS/PNADP-UA, modificada por la Resolución de la Unidad de Administración N° 079-2019-MIDIS/PNADP-UA;

Con el visto del Coordinador de Tesorería de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, sus modificatorias y demás normas aplicables; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos; y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 200-2019-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo N° 2 de la Resolución de la Unidad de Administración N° 073-2019-MIDIS/PNADP-UA del 14 de octubre de 2019, modificado por la Resolución de la Unidad de Administración N° 079-2019-MIDIS/PNADP-UA del 08 de noviembre de 2019, en lo que se refiere a la designación de responsable titular y suplente para el manejo de los fondos de caja chica de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, conforme se indica a continuación:

Sede	Titular		Suplente	
	Apellidos y Nombres	DNI	Apellidos y Nombres	DNI
Apurímac	Campos Peña Paúl Jesús	40822423	Pozo Gallegos Adriana	42673320

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución de la Unidad de Administración N° 073-2019-MIDIS/PNADP-UA y Resolución de la Unidad de Administración N° 079-2019-MIDIS/PNADP-UA, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las Coordinaciones de Contabilidad y Tesorería, a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – Juntos, a efecto de que tome conocimiento de su contenido.

Regístrese y comuníquese,


CPC. M^{ra}. **ERÓN**
Jefe de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres – JUNTOS

